



Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de abril de 2025.

Oficialía Mayor
Asunto: Dictamen Favorable.

ÁNGEL ARMANDO VÁZQUEZ SÁNCHEZ
PRESENTE

Ing. Eduardo Daniel Llamas Romo, con el carácter de Oficial Mayor y visto el Boletín No. LXI/OM/CRH/BOL/008/2024 emitido por el suscrito en conjunto con la Comisión Mixta de Escalafón, con fundamento en los artículos 172, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en relación con el 73 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, 30 del Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el 28 del Reglamento de la Comisión de Escalafón del Poder Legislativo, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, prevé las bases para el procedimiento escalafonario, mismo que deberá seguir el orden de la categoría inmediata inferior.
2. Que, mediante procedimiento escalafonario LXI/OM/CRH/BOL/008/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024 se convocó a los trabajadores de base sindicalizados del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para que en un plazo de seis días a partir de su emisión acudieran a la Coordinación de Recursos Humanos a solicitar su registro a través de formato correspondiente y conforme a los requisitos del Boletín; por lo que, transcurrido el plazo y siendo el 14 de noviembre del año en curso para inscribirse a la plaza vacante de Auxiliar de Eventos, no existió solicitud de aspirantes a concursar al puesto.
3. Que, continuando con el procedimiento con fundamento en el artículo 73 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro con relación en el artículo 28 del Reglamento de la Comisión de Escalafón, una vez transcurrido el plazo para la inscripción al Boletín anteriormente descrito, y no existiendo personal inscrito, se procedió a solicitar mediante oficio LXI/OM/000232/2024 al representante del Sindicato de los Trabajadores y al Servicio de los Poderes del Estado, enviara a la Oficialía Mayor del Poder Legislativo propuesta para ocupar el puesto boletinado.
4. Que en fecha 21 de abril de 2025, mediante oficio STSPE/SG/0945/2025 signado por el Lic. Luis Antonio López Haro Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, mediante el cual propone a Ángel Armando Vázquez Sánchez para ocupar la plaza vacante de Auxiliar de Eventos.
5. Que en fecha 24 de abril de 2025, el Coordinador de Recursos Humanos realizo entrevista Ángel Armando Vázquez Sánchez a fin de evaluar sus aptitudes, una vez realizada se concluye que no existe inconveniente para que Ángel Armando Vázquez Sánchez para ocupar la plaza de Auxiliar de Eventos a partir del 25 de abril de 2025.

Av. Fray Luis de León No. 2920.
Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090.
Santiago de Querétaro, Qro.



Por lo anteriormente descrito, fundado y motivado esta Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para los fines y efectos a que haya lugar, resuelve el siguiente:

DICTAMEN FAVORABLE

Primero. La Oficialía Mayor es competente para conocer y emitir el presente dictamen favorable a fin de ocupar la plaza vacante con categoría de base conforme al artículo 73 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en relación con el Convenio Laboral que contiene las condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al servicio del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el Reglamento de la Comisión de Escalafón del Poder Legislativo.

Segundo. Realizada la entrevista, reunidos los requisitos del puesto, y por no existir inconveniente se designa la plaza de Auxiliar de Eventos, adscrita a la Supervisión de Logística de la Oficialía Mayor, de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a **Ángel Armando Vázquez Sánchez**, a partir del **25 de abril de 2025**.

Tercero. Se le instruye al Coordinador de Recursos Humanos del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, realice las acciones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y Convenio Laboral que contiene las condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el Reglamento de la Comisión de Escalafón del Poder Legislativo a fin de ocupar la plaza vacante.

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIALÍA MAYOR**

ING. EDUARDO DANIEL LLAMAS ROMO
OFICIAL MAYOR



Versión Pública: Se eliminan datos personales confidenciales, con fundamento en el Artículo 111 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en relación con el Artículo 24 Fracción VI y el Artículo 111 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, se realiza el testado de datos personales correspondiente a Firmas.